

7938

875047 ✓

MAT: Autoriza Patente de Restaurante
Diurno a Sociedad **MANTAR**
SPA.
Rut N°77.392.651-4.

DECRETO SECC. 1ª N°: 2332

Las Condes, **15 JUL 2025**



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales, artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha de 20 de mayo de 2025 presentada por la sociedad **MANTAR SPA., Rut N° 77.392.651-4** para obtener patente de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO**, (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado en Los Militares N° 5934, Local K.
2. Informe CAIP N° 6544 de 06 de mayo de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado del Sr. Secretario Municipal de abril de 2025 que certifica que a la fecha no ha habido pronunciamiento de la Junta de Vecinos C-9, Estocolmo, Los Parques de Kennedy y Remodelación San Luis de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Memorandum N° 82/2025 de 30 de abril de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de 29 de abril de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno para el establecimiento ubicado en Los Militares N° 5934 Local K.
5. Memo N° 619 de 23 de junio de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno para la sociedad Mantar SPA, Rut N° 77.392.651-4 para su establecimiento comercial ubicado en Los Militares N°5934, Local K.
6. Informe N° 1010 de 03 de julio de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
7. Informe N° 29 de 04 de julio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.



Handwritten signature

8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la (Clasificación C) correspondiente a Restaurante Diurno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N° 154/2025 adoptado en la 1221ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de julio de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **MANTAR SPA.**, Rut N°77.392.651-4 representada por la Sra. Maria Loreto Navarrete Acuña, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO**, (Clasificación C) del artículo 3° de la Ley N° 19.925 en el local comercial ubicado en **LOS MILITARES N°5934, LOCAL K** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



DISTRIBUCION:
MANTAR SPA.
ROL N° 515415-4
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFPA: _____

119

